



**INFORME N°006-2026-SA-IESTP“M”**

**A** : MG. DAVID ARTURO CERMEÑO TORPOCO  
DIRECTOR GENERAL DEL IESTP “MARCO”

**DE** : MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA  
SECRETARIA ACADÉMICA DEL IESTP “MARCO”

**ASUNTO** : SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE PERIODOS LECTIVOS 2024-1, 2024-2,  
2025-1 Y 2025-2 EN EL SISTEMA REGISTRA.

**FECHA** : MARCO, 04 DE MAYO DE 2026

---

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, solicitarle que se sirva gestionar ante el especialista del MINEDU la **HABILITACIÓN de los periodos lectivos 2024-1, 2024-2, 2025-1 y 2025-2** en el sistema REGISTRA.

Esta solicitud responde a la necesidad de regularizar diversas omisiones de matrícula, reserva de matrícula, licencias de estudios, reincorporaciones y otros procesos administrativos pendientes de periodos anteriores.

Para tal efecto, se adjuntan Resoluciones Directorales (RD) que respaldan cada una de las situaciones mencionadas, las cuales son fundamentales para garantizar la veracidad y legalidad de la información que se pretende regularizar en el sistema.

Con la finalidad de que los estudiantes puedan ser matriculados formalmente en el presente periodo lectivo y dar continuidad a su formación profesional, se solicita a su Dirección realizar las gestiones pertinentes ante el especialista del MINEDU para la habilitación de los periodos lectivos antes indicados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

SECRETARIA ACADÉMICA  
MG. Greys Karen Puente Ancieta  
SECRETARIA ACADÉMICA  
I.E.S.T.P. "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”

R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0043- 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 29 de mayo del 2025

VISTO el Expediente M-2025-10239 e INFORME N.º 016-S.A.-2025-IESTP“Marco” (EXP.M-2025-10505)

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, CUBA DE LA CRUZ HAYDE mediante expediente M-2025-10239 solicita reserva de matrícula en el programa de estudios de Enfermería Técnica para el próximo semestre académico 2026 -I.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez- Secretaria Académica en el INFORME N.º 016-S.A.-2025- IESTP“Marco” registrado con EXP. M-2025-10505 y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

### RESUELVE:

1º. **OTORGAR RESERVA DE MATRÍCULA**, por el plazo de hasta dos periodos académicos a CUBA DE LA CRUZ HAYDE quien ingreso por Examen de Admisión 2025 modalidad Ordinario, debiendo reincorporarse en el periodo académico 2026-I.

2º. **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Lic. Elias Abel Hernández  
DIRECTOR GENERAL



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 011-2026-IESTP "M"-J

Marco, 27 de marzo de 2026

### VISTO:

La solicitud presentada por el estudiante VILCAÑAUPA BARZOLA, Sebastián Richard, identificado con DNI Nº 73162929, con expediente M-2026-00232, de fecha 24 de marzo de 2026, quien solicita el otorgamiento de licencia de estudios en vías de regularización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", del distrito de Marco y provincia de Jauja, asegurar condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente a los estudiantes del IESTP "Marco";

Que, don VILCAÑAUPA BARZOLA, Sebastián Richard, presenta el expediente M-2026-00232, indicando que ha realizado sus estudios el año 2024 en el programa de estudios de Enfermería Técnica, y que por razones personales no pudo continuar con sus estudios en el año 2025 I, que por desconocimiento no tramitó la resolución de licencia de estudios, por lo que solicita en vías de regularización la Resolución de Licencia de Estudios;

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley Nº 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior", D.S. Nº 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", Ley Nº 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos", Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, R.V.M. Nº 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y normas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- OTORGAR** en vías de regularización y por única vez, **LICENCIA DE ESTUDIOS** a VILCAÑAUPA BARZOLA, Sebastián Richard, estudiante del Programa de Estudios de Enfermería Técnica, para el Período Lectivo 2025-I del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" de la Provincia de Jauja, departamento de Junín.





# MARCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 011-2026-IESTP-"M"-J

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad Académica y la Secretaría Académica adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten Signature]*  
Mg. **DR. FRANCISCO TORPOCO**  
C.I. N° 1019070410  
DIRECTOR GENERAL





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-IESTP "M"-J

Marco, 27 de marzo de 2026

### VISTO:

La solicitud presentada por la estudiante CASTRO RAFAEL, Yerilin Leonor, identificado con DNI N° 60007728, con expediente M-2026-00247, de fecha 26 de marzo de 2026, quien solicita el otorgamiento de licencia de estudios en vías de regularización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", del distrito de Marco y provincia de Jauja, asegurar condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente a los estudiantes del IESTP "Marco";

Que, doña CASTRO RAFAEL, Yerelin Leonor, presenta el expediente M-2026-00247, indicando que ha realizado sus estudios el año 2025 en el programa de estudios de Enfermería Técnica, y que por razones de salud no pudo continuar con sus estudios en el año 2025 I, y que por desconocimiento no tramita la resolución de licencia de estudios, por lo que solicita en vías de regularización la Resolución de Licencia de Estudios;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior", D.S. N° 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos", Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, R.V.M. N° 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y normas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- OTORGAR** en vías de regularización y por única vez, **LICENCIA DE ESTUDIOS** a CASTRO RAFAEL, Yerelin Leonor, estudiante del Programa de Estudios de Enfermería Técnica, para el Período Lectivo 2025-II del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" de la Provincia de Jauja, departamento de Junín.



# MARCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 012-2026-IESTP-"M"-J

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad Académica y la Secretaría Académica adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Firma manuscrita]*  
C.M. Nº 1019970416  
DIRECTOR GENERAL

c.c  
DACT/DG  
EGV/S  
Arch.



026733737

Carretera Central Km. 7.5  
Marco - Jauja.



[www.iestpmarco.edu.pe](http://www.iestpmarco.edu.pe)



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 013-2026-IESTP "M"-J

Marco, 27 de marzo de 2026

### VISTO:

La solicitud presentada por la estudiante ANCHIRAICO MONTALVO, Andrea Xiomara, identificado con DNI Nº 76659497, con expediente M-2026-00248, de fecha 26 de marzo de 2026, quien solicita el otorgamiento de licencia de estudios en vías de regularización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", del distrito de Marco y provincia de Jauja, asegurar condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente a los estudiantes del IESTP "Marco";

Que, doña ANCHIRAICO MONTALVO, Andrea Xiomara, presenta el expediente M-2026-00248, indicando que ha realizado sus estudios el año 2025 en el Programa de Estudios de Enfermería Técnica, y que por razones personales no pudo continuar con sus estudios en el año 2025 I, y que por desconocimiento no tramitó la resolución de licencia de estudios, por lo que solicita en vías de regularización la Resolución de Licencia de Estudios;

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley Nº 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior", D.S. Nº 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", Ley Nº 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos", R.V.M. Nº 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y normas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- OTORGAR** en vías de regularización y por única vez, **LICENCIA DE ESTUDIOS** a ANCHIRAICO MONTALVO, Andrea Xiomara, estudiante del Programa de Estudios de Enfermería Técnica, para el Periodo Lectivo 2025-II del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" de la Provincia de Jauja, departamento de Junín.





# MARCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 013-2026-IESTP "M"-J

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad Académica y la Secretaría Académica adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2026-IESTP "M"-J

Marco, 27 de marzo de 2026

### VISTO:

La solicitud presentada por la estudiante ARREDONDO MOYA, Ana Luisa, identificado con DNI N° 71261823, con expediente M-2026-00264, de fecha 26 de marzo de 2026, quien solicita el otorgamiento de licencia de estudios en vías de regularización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", del distrito de Marco y provincia de Jauja, asegurar condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente a los estudiantes del IESTP "Marco";

Que, doña ARREDONDO MOYA, Ana Luisa, presenta el expediente M-2026-00264, indicando que ha realizado sus estudios el año 2024 en el programa de estudios de Enfermería Técnica, y que por razones de salud y familiar no pudo continuar con sus estudios en el año 2024 I, y que por desconocimiento no tramita la resolución de licencia de estudios, por lo que solicita en vías de regularización la Resolución de Licencia de Estudios;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior", D.S. N° 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos", R.V.M. N° 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y normas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- OTORGAR** en vías de regularización y por única vez, **LICENCIA DE ESTUDIOS** a ARREDONDO MOYA, Ana Luisa, estudiante del Programa de Estudios de Enfermería Técnica, para el Periodo Lectivo 2024-II del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" de la Provincia de Jauja, departamento de Junín.





# MARCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2026-IESTP "M"-I

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad Académica y la Secretaría Académica adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IESTP MARCO  
DIRECCIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
D. I. N. 1070010418  
DIRECTOR GENERAL





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 020-2026-IESTP "M"-J

Marco, 08 de abril de 2026

### VISTO:

La solicitud presentada por la estudiante BARZOLA RIVERA, Ashly Stefani, identificado con DNI Nº 60008432, con expediente M-2026-00283, de fecha 07 de abril de 2026, quien solicita el otorgamiento de licencia de estudios en vías de regularización; y.

### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", del distrito de Marco y provincia de Jauja, asegurar condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente a los estudiantes del IESTP "Marco";

Que, doña BARZOLA RIVERA, Ashly Stefani, presenta el expediente M-2026-00283, indicando que ha realizado sus estudios el año 2024 en el programa de estudios de Enfermería Técnica, y que por razones de salud y familiar no pudo continuar con sus estudios en el año 2024 II, y que por desconocimiento no tramitó la resolución de licencia de estudios, por lo que solicita en vías de regularización la Resolución de Licencia de Estudios;

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley Nº 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior", D.S. Nº 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", Ley Nº 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos", R.V.M. Nº 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y normas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- OTORGAR** en vías de regularización y por única vez, **LICENCIA DE ESTUDIOS** a BARZOLA RIVERA, Ashly Stefani, estudiante del Programa de Estudios de Enfermería Técnica, para el Periodo Lectivo 2025-I del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" de la Provincia de Jauja, departamento de Junín.



# MARCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 020-2026-IESTP "M"-J

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad Académica y la Secretaría Académica adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




  
**DR. CARLOS TOLEDO**  
 C.I. N° 2018570410  
 DIRECTOR GENERAL

